

INFORME DE ACTIVIDADES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Nro. 110-2026- MC-INV-0212026,
-------------------------	---

1. INFORMACIÓN JURÍDICA

No. CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Nro. 110-2026- MC-INV-0212026
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINO 2026, CON PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS”
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS “COOPLABORAL C.T.A” Nit: 804.014.337-4 RL: SEBASTIAN PORRAS CANCINO C. C. No. 1.101.048.613 del Valle de San José Carrera 4 No. 4-64 Paramo-Santander Tel: 3173585871 Email: cooplaboralcta@gmail.com
SUPERVISOR:	FABIAN ANDRÉS CORZO VEGA – SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$48.182.390.00).
ACTA DE PAGO PARCIAL 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO OCHO MIL PESOS (\$ 11.218.000,00)
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE JUNIO DE 2026
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO:	SEIS (6) MESES

2. DETALLE DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 48.182.390.00	
Valor anticipo o pago anticipado	\$ 0,00	
Valor Adicional	\$ 0,00	
Valor pagos realizados		\$0.00
Valor presente Acta primer Pago		\$ 11.218.000,00
Valor pendiente por ejecutar		\$ 36.964.390,00
SUMAS IGUALES	\$ 48.182.390.00	\$ 48.182.390.00

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

DESCRIPCION	UND	CANT	% EJECUCION
Coordinador logístico.	UND	1	25%
"Sistema de sonido profesional incluye: Sistema de sonido convencional que incluye 4 cabinas activas de 600 watss , 2 subwoofer de parlante sencillo, 1 consola profesional de 16 canales, 6 micrófonos cableados y 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, computador portátil, sistema eléctrico y cableado	GLOBAL	1	
Carpas con medidas de 4x4 metros. Que Cuenta con estructuras de aluminio reforzado o acero, cubiertas de poliéster PVC impermeable y resistente a rayos UV, ideal para ferias y exteriores	und	2	
Presentación grupo de música charranguera, con una duración en la intervención de 1 1/2 horas, compuesta por 5 integrantes.	grupo	1	

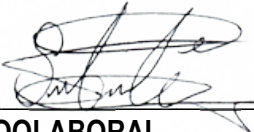
ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Coordinador logístico.	UND	1	\$ 1.191.330,00	\$ 1.191.330,00

Nit: 804014337-4

2	"Sistema de sonido profesional incluye: Sistema de sonido convencional que incluye 4 cabinas activas de 600 watss , 2 subwoofer de parlante sencillo, 1 consola profesional de 16 canales, 6 micrófonos cableados y 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, computador portátil, sistema eléctrico y cableado	GLOBAL	1	\$ 2.450.000,00	\$ 2.450.000,00
3	Carpas con medidas de 4x4 metros. Que Cuento con estructuras de aluminio reforzado o acero, cubiertas de poliéster PVC impermeable y resistente a rayos UV, ideal para ferias y exteriores	und	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
11	Presentación grupo de música carranguera, con una duración en la intervención de 1 1/2 horas, compuesta por 5 integrantes.	grupo	1	\$ 7.066.670,00	\$ 7.066.670,00
VALOR TOTAL SEGUNDO MERCADO CAMPESINO					\$ 11.218.000,00

Atentamente,



COOLABORAL

NIT: 804.014.337-4

R.L SEBASTIAN PORRAS CANCINO

CC: 1.101.048.613 Expedida en Valle de San José

REGISTRO FOTOGRAFICO

COORDINADOR LOGÍSTICO.



SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL

Nit: 804014337-4



Nit: 804014337-4



Nit: 804014337-4



FORMATO 7- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO

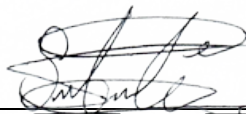
50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

SEBASTIAN PORRAS CANCINO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.101.048.613 expedida en Valle de San José., actuando en representación de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios “COOPLABORAL C.T.A. identificada con el NIT 804014337-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARISOL URIBE QUINTERO, identificado con 37.946.333 exp en el socorro, y con tarjeta profesional 138651-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico de “COOPLABORAL C.T.A identificada con el NIT 804014337-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifiqué el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San Gil, a los 09 días del mes de Junio de 2026



[Firma del representante legal]